AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN

MENDOZA, 23 de noviembre de 2021.-

VISTO:

El EXP-CUY: 0002036/2021, donde la Profesora Cintia Lorena GUZMÁN VILLANUEVA (D.N.I. Nº 24.020.592), egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza N° 04/1997 - C.D., Ordenanza N° 11/1997 - C.S. y Resolución Ministerial N° 1857/1997, У

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 12, Dirección de Alumnos y Secretaría Académica informan que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nº 04/1997 -C.D., Ordenanza Nº 11/1997 – C.S. y Resolución Ministerial Nº 1857/1997.

Que se ha verificado la constancia de pago del arancel establecido por Ordenanza Nº 99/2018-C.S.

POR ELLO,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTICULO 1.- EXPEDIR a nombre de Cintia Lorena GUZMÁN VILLANUEVA (D.N.I. Nº 24.020.592), egresada de esta Facultad, el diploma de "Profesora Terapeuta de Grado Universitario en Discapacitados Mentales y Motores".

ARTÍCULO 2.- Comuníquese, notifiquese e insértese en el Libro de Resoluciones.

Lic. Sergio Mauricid EULIARTE Secretario Adm. Económico Financiero Facultad de Educación

Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI

Decana Facultad de Educación

